

S/Fecha
C.41445
2125704
\$1539274



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



Factura: 002-002-000022602



20161308004O00592

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161308004O00592

NOTARIO OTORGANTE:	ELSYE CEDEÑO MENENDEZ NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (15:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGOVIA LOPEZ CARMEN YUSLEYBI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309074977
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARMEN SEGOVIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1309074977

OBSERVACIONES:	ESCRITURA N° 3.141, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2005, FUE AUTORIZADA ANTE EL DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, EX NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA
----------------	--

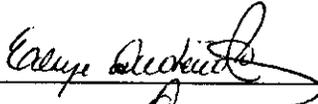
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161308004O00592

NOTARIO OTORGANTE:	ELSYE CEDEÑO MENENDEZ NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	13 DE JULIO DEL 2016, (15:00)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DONACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEGOVIA LOPEZ CARMEN YUSLEYBI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309074977
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CARMEN SEGOVIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1309074977

OBSERVACIONES:	ESCRITURA N° 3.141, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2005, FUE AUTORIZADA ANTE EL DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, EX NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA
----------------	--



NOTARIA ELYSE HAUBREY CEDENO MENENDEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

COPIA CERTIFICADA DE ARCHIVO

ESCRITURA DE:
DONACION



OTORGADO ENTRE:
SEÑORES: LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA
CARMEN VICTORIA ZAMBRANO SOLORZANO

A FAVOR DE:
SUS HIJAS LAS SRA. JENNY YANIRA, SONIA LOURDES Y
MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO

FECHA DE CELEBRACION:
21 de diciembre del año 2005

TERCER TESTIMONIO

NUMERO: 3.141

CUANTIA:
\$274.49

FECHA: 13 de Julio del 2016

Veintinueve mil novecientos noventa y uno

NUMERO : (3.141)

DONACION: OTORGA LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA Y SEÑORA SONIA CARMEN VICTORIA SOLORZANO; A FAVOR DE SUS HIJAS LAS SEÑORAS YANIRA, SONIA LOURDES Y MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO. -



CUANTIA : USD \$ 274.49

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, ante mi, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad por una parte en calidad de DONANTES, los señores LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA, por sus propios y personales derechos, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos uno ocho tres cero cinco guión seis, cuya copia debidamente certificada por mi agrego a esta escritura como documentos habilitante; y la señora SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO SOLORZANO, divorciada, y debidamente representada por el señor JAIME ALEJANDRO VILLAFUERTE TOALA, soltero, por los derechos que representa como Apoderado, tal como se lo justifica con la copia del Poder que se adjunta como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho dos cinco cuatro dos dos guión cuatro, cuya copia debidamente certificada por mi agrego a esta escritura



documentos habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta y en esta parte, en calidad de "DONATARIAS", las señoras JENNY YANIRA, SONIA LOURDES ROJAS ZAMBRANO, debidamente representadas por la señora MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO, quien comparece por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de sus hermanas, tal como se lo justifica con la copia de Poder Especial que se adjunta como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero ocho dos cinco cinco cinco cuatro guión cuatro, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Apoderada y Donataria es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de DONACION, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el libro de registro a su cargo, sirvase incorporar una más que contenga un contrato de DONACION bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparecen al

Ventinueve mil novecientos noventa y dos

otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte los señores LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA, por sus propios derechos; y, el señor JAIME ALEJANDRO VILLAFUERTE TOALA, los derechos que representa como Apoderado de la señora SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO SOLORZANO; a quienes en lo posterior se les denominare "LOS DONANTES". Y por otra parte, la señora MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO, por sus propios derechos y por los que representa de sus hermanas las señoras JENNY YANIRA, SONIA LOURDES ROJAS ZAMBRANO, a quienes en lo posterior se les



denominaré "LAS DONATARIAS". SEGUNDA; ANTECEDENTES.- Declaran los DONANTES ser propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Tarqui, del cantón Manta, el mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en que el señor Alberto Ávila Nieto y esposa, vende a favor de los señores LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA y señora SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO SOLORZANO, quienes adquirieron dentro de la sociedad conyugal, la misma que se disolvió por sentencia de juicio de divorcio, pero nunca se liquidó; lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE : Calle sin nombre, con nueve metros; POR



propiedad de José Villafuerte, con nueve metros ochenta
POR EL COSTADO DERECHO Mas terrenos que se reserva
el vendedor con diecinueve metros ochenta centímetros, y, POR EL
COSTADO IZQUIERDO : Así mismo más terreno que se reserva el
vendedor, diecisiete metros.- **TERCERA : DONACION**.- Con los
antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los
Donantes, señores LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA, y la señora
SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO SOLORZANO, a través de su
Apoderado, tienen a bien en Donar a favor de sus hijas señoras
JENNY YANIRA, SONIA LOURDES Y MARICELA NATALI ROJAS
ZAMBRANO, quienes a través de su Apoderada, adquieren y aceptan para
sí el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula anterior, ubicado
en el Actual Barrio Altamira, de la parroquia Los Esteros, del cantón
Manta.- No obstante de determinarse sus mensuras, la donación se la
realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya
determinados, cualesquiera que sea su cabida.- Por lo tanto los Donantes
transfieren a las donatarias, el dominio, uso, goce y posesión en el bien
inmueble descrito como el donado, comprendiéndose en esta donación
todos los derechos reales que como bien propio del enajenante le
correspondan o pudieran corresponderle, en consecuencia en esta donación
queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras
declaradas. **CUARTA: CUANTIA**.- La cuantía de esta Donación por su



naturaleza es indeterminada, pero para los efectos de lo establecido en la Ley, se la fija en DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES

CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, como consta

Certificado de Avalúo Comercial, otorgado por la Dirección Financiera del

Ilustre Municipio de Manta. QUINTA: ACEPTACION.- Las Donatarias,

JENNY YANIRA, SONIA LOURDES Y MARICELA NATALI ROJAS

ZAMBRANO, a través de su Apoderada, aceptan la Donación que sus

padres realizan a su favor, expresando su gratitud por tal acto de

generosidad.- SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su

domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del

presente contrato. SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se

faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para

requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las

inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LA DE ESTILO.-

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de

estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta

Escritura Pública. (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO

BRIONES. Matrícula número: Dos mil uno. COLEGIO DE

ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los

comparecientes la ratifican y complementada con sus

documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública

conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta



Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y

Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en
de acto. DOY FE.-

Luis Enrique Rojas

LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA

C.C.No.- 130218895-6

Jaime Villafuerte

JAI ME ALEJANDRO VILLAFUERTE TOALA

C.C.No.- 130823422-4

Nataly Rojas Zambrano

MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO

C.C.No. 130825554-4

Simon Zambrano
EL NOTARIO.-

Verintime m/ noventa noventa y cuatro



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** *Que revisado*
el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en casa y solar

perteneciente a LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA

ubicada EN ALTAMIRA CC: 2125704000

cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad

de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 49/100 DOLARES (US \$274.49)

Nota: Certificación otorgada para DONACION A FAVOR DE LEGITIMARIOS.-

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$

Por el exeso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

Manta, 04 de Agosto del 2005 del 200

ING, VICENTE MIELES MORA
Director Financiera Municipal (e)



\$ 0.60 ctv.

18566

Departamento de Avalúos y Catastros
MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA *

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO*

08/04/2005*

No. 3517

\$ 0,60 CTVS.

EL suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos
en el Archivo existente se constató que:
El predio de la clave: 2125704000
Ubicado en: ALTAMIRA

No.

31223

Area total del predio según escritura:-
Area total del predio: 201M2

Pertenece al señor(a) **ROJAS RIVADENEIRA LUIS ENRIQUE**
Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

TERRENO	216.85
CONSTRUCCION	57.64
	=====
	274.49

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 49/100 DOLARES


Ab. David Cedeño Rupertin
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Y.C.S. -



Valor: \$ 0.60 ctv.

0 021832

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que
el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo no
se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ROJAS RIVADENEIRA LUIS E. Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

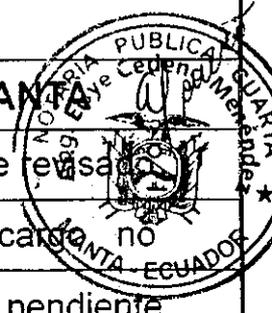
3 Agosto de 2005

Manta,

VALIDA PARA LA CLAVE
#2125704000 C.S/N
Manta, 03 de agosto del dos mil cinco

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Cecilia M...
Cecilia M...



Veintinueve mil novecientos noventa y siete



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Apetición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

LUIS E. ROJAS RIVADENEIRA,

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 4 de Agosto del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Tesorera del CC. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN P.

046768

VALOR \$3.00

Venir a ver el notario noventa y ocho

ECUATORIANA ***** V333312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS ENRIQUE ROJAS
 SONIA CARMEN V ZAMBRANO
 MANTA 22/12/2003
 22/12/2015
 0853902
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRACION
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 Cedula de CIUDADANIA
 ROJAS ZAMBRANO MARICELA NATALI
 MANABI/MANTA/MANTA
 19 SEPTIEMBRE 1984
 REG. COTE. 008- 0337 02929 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1984
 Nataly Rojas Zambrano

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2004
 130825554 4 0098-179 0853249
 ROJAS ZAMBRANO MARICELA NATALI
 MANABI MANTA
 MANTA
 SANCION Multas= 12 Cost.Rep= 3 Tot.= 20
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI
 00000049 17/02/2005 14:18:17



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2002

130825557 7 0286-166

0267333

ROJAS ZAMBRANO JENNY YANIRA

MANABI

MANTA

MANTA

SANCION	No Voto Elec: 20/10/2002:	4
	No Voto Elec: 24/11/2002:	4
	COSTO POR REPOSICION:	6
00000042	**TOTAL**	14



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 130825557-7

ROJAS ZAMBRANO JENNY YANIRA

MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

18 SEPTIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO 003 0482 02356 F

MANABI/ EL CARMEN

EL CARMEN 1980

Yenny Rojas
FIRMA DEL CEDULADO





ECUATORIANA*****	V444414444
CASADO	LUIS E MERA ALAVA
ESTUDIOS	ESTUDIANTE
SECUNDARIA	PROF/OCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUIS ENRIQUE POJAS	
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SONIA CARMEN ZAMBRANO	
MANTA	22/12/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 22/12/2015	
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No.	REN 0236901
PULGAR DE LA MANO DERECHA	



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130825557-7

ROJAS ZAMBRANO JENNY YANIRA

FECHA DE EMISION 15 SEPTIEMBRE 1.980

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

REG. CIVIL 03 482 0236

LUGAR DE EMISION MANABI/ EL CARMEN

LUGAR DE IDENTIFICACION EL CARMEN. 80



Jenny Rojas Zambrano
 FIRMA DEL TITULAR

444



AR DERECHO

Forma No. 0556273

FECHA DE EMISION 09/01/2011

FECHA DE IDENTIFICACION 09/01/99

NOMBRE COMPLETO SONIA CARMEN ZAMBRANO

NOMBRE COMPLETO LUIS ENRIQUE ROJAS

ESTADO CIVIL SEPARADA

NOMBRE DEL PADRE LUIS E MERA ALVA

CUADRIANAS *****

Y444414444

Seiento mil uno

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

REGISTRADO CIUDADANO No. 130825555-1
 ROSA ZAMBRANO SONIA LOURDES
 IDENTIFICACION 1978

MANTABI/EL CARMEN/EL CARMEN
 CANTON MANTABI/EL CARMEN
 PROVINCIA MANTABI/EL CARMEN 1978

Sonia Lourdes Rojas Zambrano




EDUATORIAS ***** V434314219

CASADO NESTOR FERNANDO PLAZA EL M
 SECUNDARIA: QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS ENRIQUE ROJAS R

SUNTA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO
 STO AGO DE LOS CLDS 12/12/2004
 12/12/2013
 FECHA DE CADUCIDAD

POPULADO -00

[Signature]




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2005

130825555 1 0098 - 183

ROJAS ZAMBRANO SONIA LOURDES

MANABI MANTA

MANTA

SANCION Multas= 12 Cost.Pcp= 8 Tot= 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE MANABI
 00000107 11/07/2005 11:22:49

C O P I A

NUMERO : (546)

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Cedeño Meneid
MANTA - ECUADOR

DEclaración JURAMENTADA DE INSINUACION PARA
DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE
LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA Y
SEÑORA SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO
SOLORZANO, A FAVOR DE LAS SEÑORAS JENNY YANIRA,
SONIA LOURDES Y MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO.-
CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte de
diciembre del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR SIMON
ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta,
comparecen y declaran, los señores LUIS ENRIQUE ROJAS
RIVADENEIRA, por sus propios y personales derechos, a quien doy
fe de conocer en virtud de haberme exhibido su cédula de
ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos uno ocho,
tres cero cinco guión seis, cuya copia debidamente certificada por mí,
agrego a esta escritura como documentos habilitante; y la señora
SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO SOLORZANO, divorciada,
y debidamente representada por el señor JAIME ALEJANDRO
VILLAFUERTE TOALA, soltero, por los derechos que representa como
Apoderado, tal como se lo justifica con la copia del Poder que se
adjunta como habilitante, portador de la cédula de ciudadanía número
uno tres cero ocho dos - cinco cuatro dos dos guión cuatro, cuya copia
debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documentos
habilitante. Los compareciente son de nacionalidad ecuatoriana,

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertido que fueron los comparecientes por mí, el Notario de Manta, efectos y resultados de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN PUEBLO ECUATORIANO, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, hábiles y capaces para contratar y obligarse, juramentado que fueron en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaro que es nuestra voluntad la de Donar un cuerpo de terreno a favor de nuestras hijas, la señoras JENNY YANIRA, SONIA LOURDES Y MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que fue adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en que el señor Alberto Ávila Nieto y esposa, vende a favor de los señores LUIS

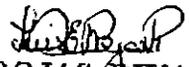


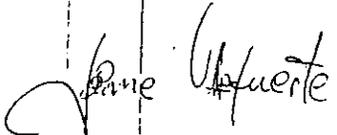


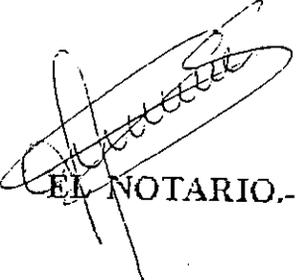
ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA y señora SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO SOLORZANO, quienes adquirieron dentro de la sociedad conyugal la misma que se disolvió por sentencia de juicio de divorcio, pero se liquida; lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE : Calle sin nombre, con nueve metros; POR ATRÁS : Con propiedad de José Villafuerte, con nueve metros ochenta Centímetros; POR EL COSTADO DERECHO : Mas terrenos que se reserva el vendedor, con diecinueve metros ochenta centímetros; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Así mismo más terreno que se reserva el vendedor, diecisiete metros. Declaran el señor LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA y la señora SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO SOLORZANO, a través de su Apoderado el señor JAIME ALEJANDRO VILLAFUERTE TOALA, que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio, puesto que tenemos recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se lo realizará con el fin de proteger el futuro de nuestras hijas antes mencionada. En tal virtud, solicito que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de las señoras JENNY YANIRA, SONIA, LOURDES Y MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO. Declaración que la hace con la anuencia de los testigos, señores : ELIAS ISIDRO VILLAMAR ZAMBRANO y ANGEL JONNY MACIAS NUÑEZ, personas probadas e idóneas

quienes acreditan lo declarado. El compareciente se ratifica en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-




LUIS ROJAS CIVADENEIRA
C.C.No.- 130218305-6

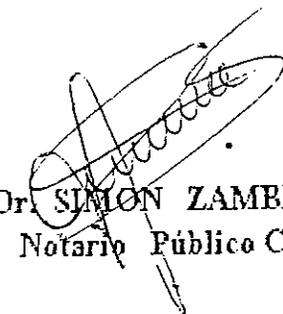

JAIME VILLAFUERTE TOALA
C.C.No. 130492290-7


EL NOTARIO.-

ACTA NOTARIAL



CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, CON LA FE PUBLICA DE
LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA
FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO
DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL,
CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR EL TITULAR
DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y
LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE
INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO
PARA QUE LOS SEÑORES LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA
Y SEÑORA SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO
SOLORZANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO
EL SEÑOR JAIME ALEJANDRO VILLAFUERTE TOALA, PARA QUE
PUEDA REALIZAR LA DONACION GRATUITA; A FAVOR DE SUS
HIJAS LA SEÑORAS JENNY YANIRA, SONIA LOURDES Y
MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO, POR LOS DERECHOS
QUE TIENEN SOBRE EL CUERPO DE TERRENO DE SU PROPIEDAD,
UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, QUE
SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE
EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.


Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto - Manta

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

ELIAS ISIDRO VILLAMAR ZAMBRANO

ANGEL JONNY MACIAS NUÑEZ



- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si me conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que somos de estado civil casado y divorciada, respectivamente, y propietario de un cuerpo de terreno, ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta.
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es mi voluntad la de Donar el lote de terreno de nuestra propiedad y que se encuentra descrito en la parte expositiva de la declaración juramentada.
- 5.- Diga el que declara si es verdad que la presente Donación se la hará con el objetivo de asegurar el futuro de nuestras hijas las señoras **JENNY YANIRA, SONIA LOURDES Y MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO** y además tenemos bienes suficientes que aseguren nuestra subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil cinco, a las diez horas, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, comparece el señor **ELIAS ISIDRO VILLAMAR ZAMBRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número 130377373-I, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, de ocupación empleado, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con el preguntante; a la segunda.- si los conoce, desde hace unos cinco años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los

hechos personalmente. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que certifica -



[Handwritten signature]

Los veinte días del mes de diciembre del año dos mil cinco, a las horas treinta minutos, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, comparece el señor **ANGEL JONNY MACIAS NUÑEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 130339900-8, con el objeto de rendir su declaración en la presente causa. Al efecto, juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por el Señor Notario previas a las advertencias de ley a las penas del perjurio y a la gravedad del juramento contestando dice: a la primera.- Que se llama como tiene dicho, de estado civil casado, de ocupación estudiante, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de ley con el preguntante; a la segunda.- si lo conozco, desde hace unos tres años; a la tercera.- si es verdad; a la cuarta.- si es verdad; a la quinta.- si es verdad; a la sexta.- lo declarado lo sabe por conocer los hechos personalmente. Leída que fue su declaración al testigo se ratifica en el y para constancia firma en unidad de acto con el Señor Notario que certifica

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Notario Público Cuarta
Manta - Manabí

veinte mil seis

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Sr. Luis Rojas Rivadeneira.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha Diciembre 16 de 1985, bajo el No. 1.638, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 09 de Diciembre de 1985, ante el Sr. Carlos Demetrio Palacios Mero, Notario Público Primero de este Cantón, en la que el Sr. Alberto Gregorio Ávila Nieto y Esposa, venden a favor del Sr. LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA, Casado, un cuerpo de terreno en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: por el FRENTE, calle sin nombre, con Nueve metros, por ATRÁS, con propiedad de José Villafuerte, con nueve metros, ochenta centímetros, por el COSTADO DERECHO, más terreno que se reserva el vendedor, con diez y nueve metros, ochenta centímetros, por el COSTADO IZQUIERDO, así mismo más terreno que se reserva el vendedor, Diez y siete Metros (17 metros)..

DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por los vendedores por compra al Sr. Daniel Ávila Nieto y su Esposa Sra. Carmen Salas de Ávila, mediante escritura autorizada por el Notario Tercero de Manta en ese entonces Sr. César Cantos Pazmiño, el 21 de Julio de 1974, é inscrita el 05 de Abril de 1976.

Con fecha Junio 20 de 1988, bajo el No. 346, tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Diciembre 28 de 1992 bajo el No. 1.795. Y Extinguido el Patrimonio por sub.-rogación con fecha Julio 20 de 1993, bajo el No. 17. En dicha sentencia manifiesta que el Sr. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, debe de inhibirse de inscribir el traspaso de esta propiedad hasta tanto los interesados no exhiban la escritura pública de adquisición del nuevo inmueble sobre el que quedara subrogado el Patrimonio Familiar, cuya extinción ha sido declarada.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito y de propiedad del Sr. LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA, Casado, con la Sra. SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO SOLORZANO, a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Enero 30 del 2006

Patricio Garcia V.
Dr. Patricio J. Garcia V.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



Consulado General del Ecuador en Génova- Italia

Libro de Escrituras Públicas

PRIMERA COPIA

TOMO NUMERO: 6

PAGINA: 614

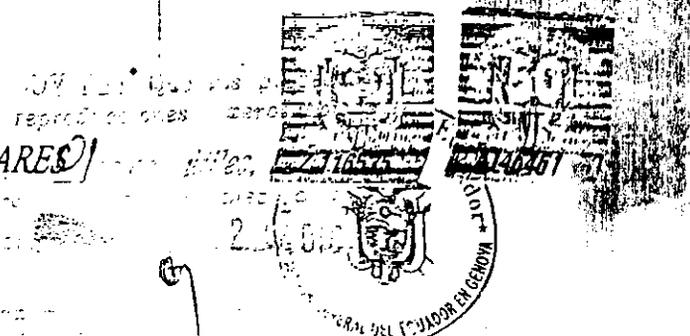
PODERES ESPECIAL: 604 /2004



En la ciudad de GENOVA, hoy a los veinte y dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro, ante mi, GUILLERMO GROSS SALAS, ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES, en esta ciudad, comparecen JENNY YANIRA ROJAS ZAMBRANO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, portadora de la cédula N° 130825557-7, y SONIA LOURDES ROJAS ZAMBRANO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casada, portadora de la cédula N° 130825555-1, domiciliadas en Génova- Italia, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de: MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltera, portadora de la cédula No 130825554-4, a fin de que por este mandato : a) En nuestros nombres y representación firme las ESCRITURAS y/o legalización de las mismas hasta su Inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo del cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón Manta, comprendido dentro de los linderos y medidas siguientes: por el FRENTE.- con calle de la lotización "Altamira", con ciento veinte y cinco metros, por ATRAS.- Leopoldo Mero, con doscientos quince metros; por un COSTADO.- con Leopoldo Mero y ciento diez y seis metros; y, por el OTRO COSTADO.- con ciento diez y ocho metros y formando ángulo recto hacia afuera ciento veinte y dos metros y con propiedad de Leopoldo Mero y con propiedad de Abad Saltos, y de aquí formando ángulo recto hasta unirse con la parte de atrás en una parte ochenta y ocho metros y con propiedad del mismo señor José Abad Saltos, y en la parte restante setenta y siete metros y propiedad de herederos de Julio Leorido; ; b) Además, nuestra mandataria esta autorizada para suscribir todos y cada uno de los documentos para este propósito; " Para la ejecución de este poder, la mandataria queda facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado, en libre ejercicio de la profesión, a fin de que la represente en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes "Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a la mandataria todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y ocho del citado cuerpo de leyes, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución". Hasta aquí la voluntad expresa de las mandantes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a las otorgantes se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes firmaron al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.- f.) GUILLERMO GROSS SALAS, ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES, f) JENNY YANIRA ROJAS ZAMBRANO; f) SONIA LOURDES ROJAS ZAMBRANO.

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN GENOVA.- Dado y sellado el día de hoy a los veinte y dos días del mes de diciembre del dos mil cuatro.

f.) GUILLERMO GROSS SALAS
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES



ARANCEL CONSULAR : II-6. 2
€ 80
CGEG

16129 mil fele



Consulado General del Ecuador en Génova- Italia

Libro de Escrituras Públicas
PRIMERA COPIA



TOMO NUMERO: 8 PAGINA: 859
PODER ESPECIAL: 855/2005

ante mi, ciudad, toriana, RANO, 5555-1, en uso quiere a estado ombres egistro Manta, ización netros;)- con piedad con la y en la nuestra ara la ogado, es del ientes nes de riano, como da su ODER ente a do lo RES,

En la ciudad de GENOVA, hoy a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil cinco, comparece : LEON PABLO AVILES, CONSUL GENERAL DEL ECUADOR , en esta ciudad, comparece : SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO SOLORZANO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciada, portadora de la cédula N° 130492290-7, domiciliada en Genova- Italia, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor de JAIME ALEJANDRO VILLAFUERTE TOALA, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, portador de la cédula No 130825422-4, a fin de que por este mandato en mi nombre y representación ejerza las siguientes gestiones: a) Realice la Entrega de la Escritura del Solar ubicado en las Inmd Lotización Altamira, Parroquia Tarqui del Cantón Manta, República del Ecuador a FAVOR de mis tres hijas que responden a los nombres de JENNY YANIRA , SONIA LOURDES Y MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO ; b) Firme cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para llevar a efecto la facultad conferidas. Para la ejecución de este poder, el mandatario queda facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado, en libre ejercicio de la profesión , a fin de que lo represente en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes " Para este efecto la mandante confiere a su apoderado todas las facultades comunes y las especiales previstas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil vigente que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución". Hasta aquí la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy Fe.-

Leon Pablo Aviles
f.) LEON PABLO AVILES
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



d) SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO SOLORZANO
Sonia Zambrano S.

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN GENOVA.- Dado y sellado el día de hoy treinta días del mes de Noviembre del dos mil cinco.

Leon Pablo Aviles
f.) LEON PABLO AVILES
CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



ARANCEL CONSULAR : 11-6. 2
E 72
CGEG

44444444
ADRECAIDIA
PROF/OCUP

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CIDADANIA: 130339900-8

NACIAS RUIZ ANGEL JONNY

1.960

MANTA/MANTA

02 153 01452

MANTA/MANTA

60

FIRMA DEL OFICIAL REGISTRAR



12070 mil 0000

ECUATORIANA ***** E33331122

CASADO BELLA SANTA PALMA ESPIN

SECUNDARIA ESTUDIANTE

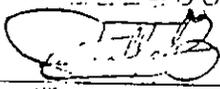
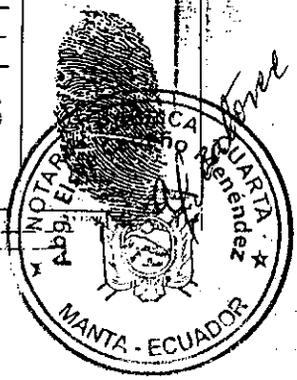
JOSE NACIAS

MERCEDES RUIZ

MANTA 2709793

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2114836

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CIDADANIA: 130492190-7

ZAMBRANO SOLORZANO SONIA CARMEN VICTORIA

1.941

MANTA/MANTA

02 268 01332

MANTA/MANTA

61

Sonia Zambrano Solorzano

ECUATORIANA ***** E33331222

VOTACION

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICO

MANUEL ZAMBRANO

FLOR SOLERZANO

QUITO 10/27/99

12/17/2018

0074085



6DES

1

Comisario
Carmen
Mendez



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Eleccion 17 de Octubre del 2018
1267690

130492296 7 0087 - 220
ZAMBRANO SOLORZANO SONIA CARMEN VICTORIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 IDENTIFICACION NACIONAL (DIN)

CIUDADANIA: 130291454-2
 SOSA MOLINA ROSA EILADELFIA DE LOS ANGELES
 MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA /BAJO GRANDE/
 13 SEPTIEMBRE 1940
 002-0147-01290
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1940
Rosa Sosa

ECUATORIANA
 SOLTERO
 PRIMARIA
 SALVADOR SOSA
 ROSA MOLINA
 MANTA
 11/12/2007
 0498124



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

270-0106
 NUMERO 1308254224 (LEDE)

VILLAFUERTE TOALA JAIME ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANTA
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Queda permitida la reproducción parcial o total de este documento en cualquier medio, siempre que se cite la fuente original.

20 DIC 2005

Quinto mil novecientos

ESTAS 08 FOJAS ESTAN
REPERICADAS POR MI
Dr. Simón Vindas

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTATA EL
PROCOLO A MI CARGO, AL QUE
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERA ESTE
PRIMER TESTIMONIO.- ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO: ESCRITURA DE TRAMITE ESPECIAL
NÚMERO: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS.- DOY FE



Simón Vindas
Notario Público
Cuarto Circunscripción
Quito, Ecuador

DOY FE.- Que la Escritura Pública de **DONACION**, otorgada por los **SEÑORES: LUIS ENRIQUE ROJAS RIVADENEIRA Y SONIA CARMEN VICTORIA ZAMBRANO SOLORZANO**, a favor de sus hijas las **Sra. JENNY YANIRA, SONIA LOURDES Y MARICELA NATALI ROJAS ZAMBRANO**, signada con el número **3.141**, de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, fue autorizada ante el Doctor **SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; y, a petición de la **Sra. CARMEN YUSLEYBI SEGOVIA LOPEZ**, con cedula numero 130907497-7, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en número de **DIECISEIS**, fojas útiles, anverso y reverso, selladas y firmadas. Manta, trece de julio del dos mil dieciséis. Abg. **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *g*



Elsye Cedeno Menendez
Abg. Elsyce Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16010316, certifico hasta el día de hoy 01/07/2016 14:59:43, la Ficha Registral Número 20487.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: lunes, 08 de marzo de 2010 Parroquia: TARQUI
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos: Por el FRENTE, calle sin nombre, con Nueve metros. Por ATRÁS, con propiedad de Villafuerte, con nueve metros, ochenta centímetros. Por el COSTADO DERECHO, más terreno que se reserva el vendedor, con diez y nueve metros, ochenta centímetros. Por el COSTADO IZQUIERDO, más terreno que se reserva el vendedor, Diez y siete Metros (17 metros). SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	235	05/abr./1976	387	388
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1638	16/dic./1985	4.395	4.397

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 05 de abril de 1976 Número de Inscripción: 235 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 364 Folio Inicial:387
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final:388
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de junio de 1974
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Un terreno Urbano ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

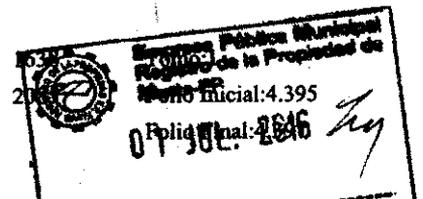
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000037402A	VILA NIETO ALBERTO GREGORIO	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000001925A	VILA NIETO DANIEL	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000001926S	SALAS CARMEN	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 16 de diciembre de 1985 Número de Inscripción: 1638
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 20487
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MONTECRISTI



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de diciembre de 1985

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con fecha Junio 20 de 1988, bajo el No. 346, tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de Ahorro y Cuentas. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Diciembre 28 de 1992 bajo el No. 217. En dicha sentencia Extinguido el Patrimonio por SUB.-ROGACION con fecha Julio 20 de 1993, bajo el No. 217. En dicha sentencia manifiesta que el Sr. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, debe de inhibirse de inscribir el traspaso de esta propiedad hasta tanto los interesados no exhiban la escritura pública de adquisición de nuevo inmueble, sobre el que quedara subrogado el Patrimonio Familiar, cuya extinción ha sido declarada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302183056	ROJAS RIVADENEIRA LUIS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001378	CHICA LUCAS TERESA DEL JESUS	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000037402	AVILA NIETO ALBERTO GREGORIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	235	05/abr./1976	387	388

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:59:43 del viernes, 01 de julio de 2016

A petición de: ROJAS RIVADENEIRA LUIS ENRIQUE

Elaborado por : JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]
AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empres Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
01 JUL. 2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 13418 Fecha: 22 de julio de 2016

No. Electrónico: 41445 DA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-12-57-04-000

Ubicado en: ALTAMIRA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 201,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

ROJAS ZAMBRANO JENNY Y HNAS.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9648,00
CONSTRUCCIÓN:	5744,74
	<u>15392,74</u>

Son: QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

TRAMITE VALIDO PARA INSCRIPCION YARDIA QUE OTORGA ROJAS RIVADENEIRA LUIS ENRIQUE Y SONIA CARMEN ZAMBRANO A FAVOR DE ROJAS ZAMBRANO JENNY Y HNAS.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 108512



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

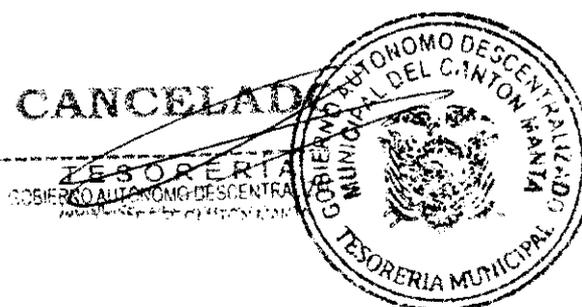
ROJAS ZAMBRANO JENNY Y HNAS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

22 de JULIO 2016
Manta, de de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
2125704000 ALTAMIRA

Manta, veinte y dos de julio del dos mil diesiseis



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 079512



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION

perteneciente a ROJAS ZAMBRANO JENNY Y HNAS.

ubicada ALTAMIRA

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 15392.74 QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES 74/100

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE INSCRIPCION TARDIA

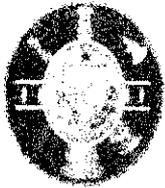
MJP

22 DE JULIO DEL 2016
Manta, de del 20

Director Financiero Municipal



•
•



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

000015230

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: ROJAS ZAMBRANO JENNY Y HNAS.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ALTAMIRA
DIRECCION :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 22/07/2016 12:03:27
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 20 de octubre de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0494346

7/14/2016 9:13

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-12-57-04-000	201,00	\$ 35.194,77	ALTAMIRA	2016	245680	494346
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ROJAS ZAMBRANO JENNY Y HNAS.			Costa Judicial			
7/14/2016 12:00 REYES PICO ALEXIS ANTONIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 14,08	\$ 0,82	\$ 14,90
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 3,53		\$ 3,53
			MEJORAS 2012	\$ 3,51		\$ 3,51
			MEJORAS 2013	\$ 7,72		\$ 7,72
			MEJORAS 2014	\$ 8,14		\$ 8,14
			MEJORAS 2015	\$ 0,96		\$ 0,96
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 36,77		\$ 36,77
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,04		\$ 7,04
			TOTAL A PAGAR			\$ 82,57
			VALOR PAGADO			\$ 82,57
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
TESORERÍA
GERENCIA DE ASISTENCIA JURÍDICA
MUNICIPAL DEL CANTÓN DE MANTA

ORIGINAL CLIENTE

